

Proyectos asociados

Norma : Ley 19947
Organismo : MINISTERIO DE JUSTICIA
Fecha Publicación: 17-MAY-2004

Proyecto original

- 1.- Nueva ley de Matrimonio Civil. (1759-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=1759-18

Proyectos de Modificación

- 2.- Modifica la ley N° 19.947, que establece nueva Ley de Matrimonio Civil, para incorporar la ludopatía como causal de divorcio. (16968-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16968-18

- 3.- Modifica la ley N° 19.947, que establece nueva Ley de Matrimonio Civil, con el objeto de ampliar el plazo para solicitar la inscripción en el Registro Civil del acta del matrimonio celebrado ante una entidad religiosa. (16001-36)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16001-36

- 4.- Reconoce plenos efectos civiles al matrimonio religioso, cumpliéndose los requisitos que indica (15059-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15059-18

- 5.- ■ Modifica la ley N° 21.120 y otros cuerpos normativos, en materia de reconocimiento y protección del derecho a la identidad de género (14985-34)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14985-34

- 6.- Modifica la ley N° 19.947, que establece Nueva Ley de Matrimonio Civil, en cuanto al procedimiento de divorcio de mutuo acuerdo (14866-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14866-07

- 7.- Modifica la ley N° 19.947, de Matrimonio Civil, y el Código Civil, para prohibir el matrimonio de menores de edad (14699-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14699-18

- 8.- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Prohens, señoras Provoste y Sabat, y señores Galilea y Huenchumilla, que modifica el artículo 55 de la Nueva Ley de Matrimonio Civil. (14207-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14207-07

- 9.- Modifica la ley N° 19.947, que Establece nueva ley de matrimonio civil, para reducir el plazo de cese de convivencia como requisito de la solicitud unilateral de divorcio (14158-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14158-18

- 10.- Modifica el Código Civil y la ley N° 19.947, que Establece nueva Ley de

Matrimonio Civil, para posibilitar el divorcio unilateral y la disolución de la sociedad conyugal, acreditando un año de cese de la convivencia entre los cónyuges (13397-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13397-18

- 11.- Modifica la ley N°19.947, Nueva ley de matrimonio civil, en materia de divorcio de común acuerdo, y de plazo para demandarlo unilateralmente por cese de la convivencia (13036-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13036-18

- 12.- Modifica diversos textos legales con el objeto de eliminar la discriminación en contra de personas con discapacidad intelectual, cognitiva y psicosocial, y consagrar su derecho a la autonomía (12441-17)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12441-17

- 13.- Modifica la ley N° 19.947 que Establece Nueva Ley de Matrimonio Civil en materia de plazos del cese de la convivencia y de las pruebas que lo acrediten para efectos de solicitar el divorcio (12103-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12103-18

- 14.- Modifica la ley N°19.947, que Establece nueva ley de matrimonio civil, en materia de tribunal competente para conocer de la demanda de divorcio en el caso que indica (11644-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11644-18

- 15.- Modifica las leyes N°s 19.947 y 20.830 , en el sentido de exigir que se proporcione la información que indica durante la celebración del matrimonio o del acuerdo de unión civil. (11440-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11440-18

- 16.- Modifica la ley N° 19.947, que establece nueva ley de matrimonio civil, en materia de plazos para solicitar el divorcio por cese de convivencia. (10230-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10230-18

- 17.- Modifica la ley N° 19.947, de Matrimonio Civil, y el Código Civil, en el sentido de aumentar a dieciocho años la edad mínima para contraer matrimonio (9850-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9850-18

- 18.- Modifica ley N° 19.947, sobre matrimonio civil, con el objeto de facilitar el trámite de divorcio de común acuerdo. (8752-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8752-07

- 19.- Modificca las leyes N°s 19.947 y 19.968, flexibilizando normas sobre notificaciones a procedimientos de divorcio o separación. (6078-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6078-07

- 20.- Modifica normas en la ley de matrimonio civil (6008-18)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6008-18

- 21.- Modifica el artículo 20 de la ley N° 19.947 (5756-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5756-07
- 22.- Introduce modificaciones a la ley de matrimonios civiles, en relación a la separación judicial (5681-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5681-07
- 23.- Modifica el artículo 55 inciso segundo, de la ley de matrimonio civil, exigiendo que el acuerdo a que se hace alusión se reduzca a escritura pública o con escrito judicial, ambos con autorización del juez.. (5104-18)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5104-18
- 24.- Modifica la ley de matrimonio civil para perfeccionar el reconocimiento civil de los matrimonios celebrados ante entidades religiosas. (3732-18)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3732-18
- 25.- Introduce en la ley de matrimonio civil el derecho a contraer matrimonio para toda la vida. (3731-18)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3731-18
- 26.- Elimina la separación judicial como un nuevo estado civil. (3659-18)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3659-18
- 27.- Exige al juez considerar determinada circunstancia para fijar la compensación económica en caso de nulidad o divorcio (3551-18)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3551-18
- 28.- Modifica la ley de matrimonio civil, estableciendo que será el ministro de la Iglesia quien envíe al Servicio de Registro Civil el certificado de matrimonio religioso (3536-18)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3536-18